

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 675
 PRIMAVERA, 18/05/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MAPFRE CIA. DE SEGUROS GENERALES Rut 096508210-7
 La Cantidad de \$ 5,519,454 CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS
 CINCUENTA Y CUATRO PESOS
 Correspondiente a PAGO D POLIZAS DE SEGURO ANUALES DE EDIFICO, VEHICULOS Y CONTENIDOS
 PERTENECIENTE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, DE ACUERDO A LA
 NATURALEZA DE LA NEGOCIACION, PRORROGA DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO O
 SERVICIO O CONTRATACION DE SERVICIOS ANEXOS, ORDEN DE COMPRA
 ELECTRONICA N° 3866-63-L112 CHILE COMPRAS, ADJUNTO PLANILLA DESCRIPCION
 INMUEBLES ASEGURADOS Y VEHICULOS. FACTURAS N° 1362650 POR \$ 5.383.957.- Y N°
 351934 POR \$ 135.497.-
 Fecha de Pago 18/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1362650	16/05/2012	5,383,957
FACTURA	351934	16/05/2012	135,497

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :655

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		5,519,454
532-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5,519,454	
Totales		5,519,454	5,519,454

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	5,519,454	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		5,519,454
Totales		5,519,454	5,519,454



CRISTINA MARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
 UNIDAD DE CONTROL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)